



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

133

No.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vista la Resolución 126 de abril 13 del 2006, así como el informe Técnico constante en el Memorando No. 142 DPI/FPP/VM/MAG de 21 de abril del 2006; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Art. Primero: Aprobar la siguiente reforma de cifrado y texto de la Resolución No.126 suscrita el 13 de abril del 2006

DICE

PARTIDA	CONCEPTO	REBAJAS	
		INGRESOS	GASTOS
280101-000-5	1360-0000- FONDOS DE CONTINGENCIA	779,430.72	
750102 000-5	1360-0000-A334-001-00-00 DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS		779,430.72
	TOTAL:	779,430.72	779,430.72

DEBE DECIR

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTO	REBAJAS
750102 000-5	1360-0000-A334-001-00-00 DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS		779,430.72
780101 000-5	AL GOBIERNO CENTRAL (Convenios con CODERECO y CODELORO) (Cr.)	779,430.72	
	TOTAL:	779,430.72	779,430.72

Quito, a

27 ABR. 2006

ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
 Ministro de Agricultura y Ganadería